



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0141-2024-MPH/GM

Huanta, 04 de julio de 2024.

VISTO:

El Informe N° 055-2024-MPH/OGA, de fecha 04 de julio de 2024, del Jefe de la Oficina General de Administración, Informe N° 511-2024-MPH/OGA-OA/JUC de fecha 03 de julio de 2024, Informe N° 445-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 03 de julio de 2024, Informe N° 0603-2024-MPH/GDS/AWGF de fecha 01 de julio del 2024, para aprobación de **ENCARGO INTERNO** del Plan de Trabajo denominado "PROMOCION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS SALUDABLES DIA DEL MAESTRO 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, tal y como se establece en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Organiza de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, son sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 22.1 del artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, de conformidad a la Ley N° 31953-Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 numeral 12.1 del Art. 12, en el cual dispone que: La Certificación del Crédito Presupuestario a que se hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 414-2023-MPH/GM de fecha 30 de noviembre del 2023, se aprueba la Directiva N° 005-2023-MPH/GM-OGA – Directiva de DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS QUE REGULA LA SOLICITUD, LA ASIGNACIÓN, EJECUCIÓN Y RENDICION DE FONDOS OTORGADOS POR ENCARGO INTERNO A PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO;

Que, el Sub Gerente de Servicios Sociales con Informe N° 0107-2024-MPH/GDS/SGSS de fecha 28 de junio del 2024 presenta el plan de trabajo "Promoción de Actividades Recreativas Saludables por el día del Maestro" y solicita su aprobación, para la ejecución de diversas actividades por celebrarse el Día del Maestro, con el objetivo de reconocer y valorar la labor de los educadores a nivel de la Provincia de Huanta; cuyo monto referencial es de S/ 10,700.00 (Diez Mil Setecientos con 00/100 soles); asimismo el referido plan de trabajo tiene opinión





favorable del Gerente de Desarrollo Social sustentado en el INFORME N° 0603-2024-MPH/GDS/AWGF de fecha 01 de julio del 2024;

Que, mediante el Informe N° 149-2024-MPH-OGPP-OPMI/YNSM, la Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento, Modernización e Inversiones, indica que el plan de trabajo, se encuentra parcialmente articulado al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales del PEI ampliado 2021 – 2026, de la Municipalidad Provincial de Huanta;

Que, mediante Informe N° 445-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS de fecha 03 de julio de 2024 el Jefe de la Oficina de Presupuesto Público conforme a su competencia funcional opina que si se cuenta con disponibilidad presupuestal para la atención al plan de trabajo denominado: "Promoción de Actividades Recreativas Saludables por el día del Maestro" afecto a la Meta N° 082: Promoción e incentivos de las actividades artísticas y culturales, por el importe de S/ 10,700.00 (Diez Mil Setecientos con 00/100 soles) en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados;

Que, mediante Informe N° 492-2024-MPH/OGA-OA/JUC de fecha 03 de julio de 2024, el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, comunica que la atención de los servicios son complejos por su naturaleza y por la premura del tiempo no podrán ser atendidos a través de un requerimiento, recomendando proseguir la atención inmediata y oportuna del precitado plan de trabajo; cuyo monto a encargar es S/ 10,700.00 (Diez Mil Setecientos con 00/100 soles);

Que, el Jefe de la Oficina General de Administración a través del Informe N° 055-2024-MPH/OGA de fecha 04 de julio del 2024 solicita la aprobación del plan de trabajo denominado "PROMOCION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS SALUDABLES DIA DEL MAESTRO 2024". Asimismo, recomienda que para la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno del Plan de Trabajo se encargue Responsable del Área de Gestión de Educación, Deporte y Juventud: Econ. PIO FALCON CARRASCO, identificado con DNI N° 44387672, correo electrónico: piozulux@gmail.com;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2024-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2024 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados;

Estando a los fundamentos expuestos y de conformidad a los Artículos 26°, 27° y 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 0213-2023-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Encargo Interno que asciende a la suma de S/ 10,700.00 (Diez Mil Setecientos con 00/100 soles) conforme a la habilitación presupuestal asignada mediante Informe N° 445-2024-MPH/OGPP/OPP-RMBS, para la ejecución del plan de trabajo denominado "PROMOCION DE ACTIVIDADES RECREATIVAS SALUDABLES DIA DEL MAESTRO 2024", que como anexo forma parte del presente acto resolutivo; según el siguiente detalle:

Presupuesto:

F.F	02 recursos directamente recaudados
RUBRO	09 recursos directamente recaudados
IMPORTE	S/ 10,700.00 (Diez Mil Setecientos con 00/100 soles)
META	Meta N° 082: Promoción e incentivos de las actividades artísticas y culturales
PRESUPUESTO	2024



DÍA CENTRAL				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PREC. UNIT.	TOTAL
Equipo de Sonido	Servicio	1	1,800.00	1,800.00
Marco Musical	Servicio	1	1,700.00	1,700.00
Cocina	Global	1	1,300.00	1,300.00
Juego de Ollas	Global	1	600.00	600.00
Televisor	Global	1	800.00	800.00
Frio Bar	Global	1	700.00	700.00
Hervidora	Global	1	200.00	200.00
Horno Microondas	Global	1	600.00	600.00
Parlante Buffer	Global	1	350.00	350.00
Reloj	Global	1	100.00	100.00
Licuadora	Global	1	300.00	300.00
Olla	Global	2	150.00	300.00
Sartén	Global	2	150.00	300.00
Waflera	Global	1	150.00	150.00
Parlante Buffer pequeño	Global	20	75.00	1,500.00
TOTAL				10,700.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – ASIGNAR, la ejecución y rendición de fondos otorgados por Encargo Interno al Servidor Público: Responsable del Área de Gestión de Educación, Deporte y Juventud: Econ. PIO FALCON CARRASCO, identificado con DNI N° 44387672, correo electrónico: pizulux@gmail.com, quien realizará la rendición de cuentas en un plazo de 03 días al término del referido Plan de Trabajo conforme a las disposiciones de la Directiva Vigente, teniéndose que el plan de trabajo concluye el día 06 de julio del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería y Oficina de Contabilidad efectuar el cumplimiento del artículo primero y segundo del presente acto resolutivo conforme a la Directiva Vigente.

ARTICULO CUARTO. – TRASLADAR el expediente administrativo que consta en 16 (Dieciséis) folios a la Oficina General de Administración para que conforme a su competencia prosiga con los trámites administrativos que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

CPCC. WILIAN VILCHEZ CISNEROS
GERENTE MUNICIPAL

